



SECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN N° DES- 666 DE 2019

(NO. 4 UCI 2019)

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014

CONSIDERANDO

Que el día **05 de abril del 2019**, el señor **JOSÉ VICENTE LUQUE ESPITIA** identificado con cédula de ciudadanía **No. 19.189.591** de Bogotá, obrando en nombre de **OLGA JANETH TRIANA** identificada con cédula de ciudadanía número **1.070.005.192** de Cajicá, radicó ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO**, bajo el número **25126-0-19-0187**, respecto del andén ubicado en la calle 3, frente al predio identificado con código catastral número 01-00-0165-0009-000.

Que en el expediente reposa la constancia de solicitud de expedición de pólizas de estabilidad y pólizas de garantía, hecha mediante oficio **AMC-SP-DDT-1251-2019** de fecha de emisión **19 de junio del 2019** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaria de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día **20 de junio del 2019**.

Que transcurridos 30 días, el solicitante **no** da respuesta a la solicitud de expedición de pólizas dada por oficio **AMC-SP-DDT-1251-2019** de fecha de emisión 19 de junio del 2019

Que el plazo para allegar las pólizas de estabilidad y pólizas de garantía se cumplió el día **05 de agosto del 2019**.

Que en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del decreto 1077 de 2015 se señala "(...) El solicitante contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia"

Que en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del decreto 1077 de 2015 se señala: "(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, **la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo**, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)" (Negrilla fuera del texto)

En mérito de lo expuesto,



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO



Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -

Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



SECRETARIA DE PLANEACION

Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, bajo el número 25126-0-19-0187, respecto del andén ubicado en la calle 3, frente al predio identificado con código catastral número 01-00-0165-0009-000, del municipio de Cajicá, solicitada por el señor JOSÉ VICENTE LUQUE ESPITIA identificado con cédula de ciudadanía No. 19.189.591 de Bogotá, obrando en nombre de OLGA JANETH TRIANA identificada con cédula de ciudadanía número 1.070.005.192 de Cajicá.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, en caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá a los 10 de OCT 2019.

[Handwritten signature in green ink]

ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA
Secretario de Planeación

Revisó: Arq. Juan Camilo Jurado Zamora
Director Desarrollo Territorial
Proyectó: Jenny Chaves Contreras
Ingeniera contratista



GP-CER427821

CO-SC-CER427820



Alcaldía Municipal de Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -



SECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de Cajicá

AMC-OSP- 2457-2019
Cajicá, Cundinamarca, 29 de octubre de 2019

Señora:
OLGA JANETH TRIANA
TELEFONO: 302 462 2223

Apoderado:
JOSE VICENTE LUQUE ESPITIA
CARRERA 6 N° 4-14 OF 202
CENTRO COMERCIAL MONTICENTRO
TELEFONO: 310 861 8189

Radicado: 19-0187
Referencia: Notificación Por Aviso Artículo 69 C.P.A. y C.A.
Resolución No 0666 de 2019

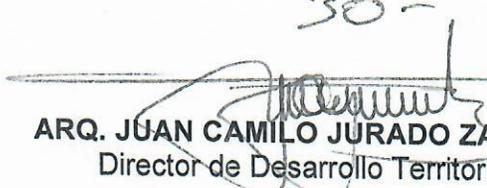
Respetados Señores

Por medio de la presente, esta Secretaria procede en los términos del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 C.P.A y C.A. a efectuar la Notificación Por Aviso de la Resolución No. 0666 de fecha 04 de octubre de 2019, cuya copia se adjunta.

Contra esta acto administrativo procede los recursos de reposición, ante la Secretaría de Planeación, y apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos y conforme a los requisitos del artículo 77 de la Ley 1437 de 2011 C.P.A y C.A., que deberán ser interpuestos dentro los diez (10) días hábiles siguientes a la presente notificación, la cual se entiende surtida al finalizar el día hábil siguiente a la entrega del presente aviso

Atentamente

Recibido Horacio Plata Heredia
30 - OCT - 2019


ARQ. JUAN CAMILO JURADO ZAMORA
Director de Desarrollo Territorial.

Adjunto: Resolución No. 0666 de fecha 04 de octubre de 2019 en 01 Folio

Proyectó: Daniel Montañó Nieto
Pasante



GP-CER427821

CO-SC CER427829



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -
Dirección: Calle 2 No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240